



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 57, y el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó el presente conflicto negativo de competencia a raíz de la denuncia de Victoria C por haber transferido dinero a la cuenta de Alejandra Noemí C luego de haber sido inducida a engaño, mediante un presunto mensaje de su esposo, a través de la red social WhatsApp, en el que le solicitaba realizar pagos por transferencias debido a que él no podría hacerlos desde su cuenta. Luego supo que habrían accedido ilegítimamente a la cuenta digital de su cónyuge y enviado mensajes simulando su identidad.

Según mi parecer, se verifican en esta contienda circunstancias análogas a las consideradas en el expediente CCC 42224/2022/1/CS1 “N.N. s/ incidente de incompetencia. Damnificado: Doussett Farjat, Micaela”, resuelta por V.E. el 4 de abril de 2023, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

Por lo tanto, estimo que corresponde al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 57, que previno, profundizar la investigación e incorporar al proceso los elementos de juicio necesarios a fin de conferir precisión a la *notitia criminis* (Fallos: 303:634; 306:328 y 323:772), sin perjuicio de un posterior pronunciamiento con base en los resultados obtenidos (Fallos: 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros).

Buenos Aires, 5 de julio de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 05.07.2024 15:08:53